

Enlace a Legislación Relacionada

Sin Vigencia

DECRETO, REBAJANDO LA PENA Á UN REO

DECRETO LEGISLATIVO, aprobado el 11 de marzo de 1883

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 11 del 27 de marzo de 1883

Decreto, rebajando la pena á un reo

El Presidente de la República,

á sus habitantes

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua.

Decretan:

Único - Se rebaja un año del tiempo que le falta al reo Felipe Gago para cumplir la pena de presidio y demás accesorias que le fueron impuestas por sentencia ejecutoriada de 28 de Octubre de 1880, por el delito de homicidio ejecutado en su hermano Pedro del mismo apellido.

Dado en la Sala de sesiones del Senado - Managua, Marzo 11 de 1883 - **P. Joaquín Chamorro**, P. - **José Ma. Rojas**, S. - **Ramón Saenz**. S.

Al Poder Ejecutivo - Sala de sesiones de la Cámara de Diputados - Managua, Marzo 11 de 1883 - **Fernando Sánchez**, P. - **J. Miguel Osorno**, S. - **Santana Romero**, S.

Por tanto: - Ejecútese- Managua, 12 de Marzo de 1883 - **Ad. Cárdenas** - El Ministro de Justicia - **Vte. Navas**.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.